

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**48800** PONTEVEDRA

#### EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 231/2018-C-, se siguen autos de Concurso Abreviado de Step By Step Marketing, S.L., en los que, en fecha 22.10.2020, ha recaído Auto, ya Firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Step By Step Marketing, S.L., con C.I.F. número B- 47.498.019 y domicilio social en Rúa Pontillon, n.º 9, dúplex C. 36940 Cangas. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 3756, folio 110, hoja PO-52301, con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal y el cese de los Administradores Concurales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Step By Step Marketing, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

Pontevedra, 3 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200065022-1